

	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código	GFC-PR-029
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

1. OBJETIVO

Establecer las actividades relacionadas con la expedición oportuna de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales a través del SIIF-Nación, asegurando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad de acuerdo con la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Inicia con la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por parte de las diferentes dependencias, pasando por la verificación de la información y del tercero beneficiario, y termina con la expedición del Registro Presupuestal generado en SIIF-Nación de los compromisos adquiridos por la Entidad.

3. DEFINICIONES

- **Apropiación disponible:** Monto máximo para asumir compromisos con un objeto determinado en una vigencia fiscal.
- **Beneficiario Final:** Es el beneficiario registrado en el Registro Presupuestal de acuerdo con acto administrativo o a la relación contractual por medio de la cual se afectan las apropiaciones presupuestales
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):** Documento expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos. Este documento afecta preliminarmente el presupuesto mientras se perfecciona el compromiso y se efectúa el correspondiente registro presupuestal.
- **Gestor Documental:** Es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" y demás disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación – AGN.
- **Principio Presupuestal de Anualidad:** El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra

	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código	GFC-PR-029
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.

- **Registro Presupuestal del Compromiso (RP):** El registro presupuestal es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin. En esta operación se debe indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar.
- **Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación):** Sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza el registro de la gestión financiera pública nacional con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

4.1 NORMATIVIDAD

- Decreto 111 de 1996. "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 568 de 1996. Por el cual se reglamenta las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995.
- Decreto 178 de 2003. "Por el cual se dictan algunas disposiciones sobre el manejo de recursos públicos y la aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación.
- Decreto 4730 de 2005. Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto.
- Decreto 1957 de 2007. Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones sobre la materia.
- Decreto 2674 de 2012. Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.
- Decreto 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 412 de 2018. Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1068 de 2015.

	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código	GFC-PR-029
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

- Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación de Cada vigencia fiscal.

4.2 GUÍAS Y DOCUMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS

- Guía gestión cadena básica EPG, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- GFC-PR-028 Procedimiento Desagregación, Asignación y modificaciones al Presupuesto

5. CONDICIONES GENERALES

Las siguientes son las condiciones generales necesarias para garantizar la correcta ejecución de las actividades descritas en el procedimiento:

- Debe estar en firme el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia correspondiente.
- El procedimiento inicia una vez se haya desagregado el presupuesto de funcionamiento e inversión a través de acto administrativo. El procedimiento GFC-PR-028 establece las actividades necesarias para realizar la desagregación, asignación y modificaciones al presupuesto de la Entidad.
- Las necesidades de gastos de funcionamiento e inversión deben estar definidas dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente.

6. PROCEDIMIENTO

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
1	Inicio			
2	Recibir la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Se recibe la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para gastos de funcionamiento a través del Gestor Documental, o Formato Único de Solicitud de	Ordenadores del Gasto, Superintendente de Sociedades, secretaria general u Oficina de Planeación	No Aplica	Memorando o Formato Único de Autorización de Disponibilidad Presupuestal (ADP)

	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código	GFC-PR-029
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
	Autorización de Disponibilidad Presupuestal (ADP) para gastos de inversión a través de correo electrónico.			
3	Revisar la solicitud de CDP ¿El formato está diligenciado adecuadamente, de tal forma que la información coincida con la fuente de financiamiento? SI: Continuar a la actividad 4 NO: Realizar la respectiva devolución, informando la inconsistencia de la información. Fin del procedimiento	Coordinador / Funcionarios del Grupo de Presupuesto	X	
4	Expedir el CDP en el SIIF-Nación Expedir en SIIF Nación el CDP de acuerdo con la información registrada en la solicitud, y conforme a los lineamientos de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Coordinador / Funcionarios del Grupo de Presupuesto	No Aplica	Certificado de Disponibilidad Presupuestal generado en SIIF-Nación
5	Adjuntar al trámite inicial el CDP Estos documentos se envían por correo electrónico por parte del Coordinador del Grupo de Presupuesto a la dependencia solicitante.	Coordinador del Grupo de Presupuesto	No Aplica	Correo electrónico
6	Recibir la solicitud del registro presupuestal del compromiso La solicitud se recibe con los respectivos documentos soporte.	Funcionarios del Grupo de Presupuesto	X	Memorando o correo electrónico

	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código	GFC-PR-029
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
	Si la solicitud proviene del Gestor Documental, se debe descargar lo correspondiente a pago de nómina, servicios públicos, pagos de subsidios a liquidadores, gastos de intervención, pagos por demandas de la Renta Especial de Ahorro, cuotas partes pensionales, pagos de sentencias, entre otros. En cambio, si la solicitud se recibe a través de correo electrónico, se revisan los documentos adjuntos relacionados con contratos de prestación de servicios y proveedores. En caso de recibir la solicitud para un registro presupuestal de viáticos y comisiones de viaje, se debe descargar la autorización de comisión de viáticos generada en el SIIF-Nación tramitada en la Dirección de Talento Humano. Si la solicitud se recibe por correo electrónico se deben descargar los soportes anexos y verificar la información. Para la solicitud de registro presupuestal de viáticos se debe descargar los soportes adicionales tales como memorando de autorización de comisión, verificando la información.			
7	Verificar el CDP	Coordinador / Funcionarios del	X	Correo electrónico

	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código	GFC-PR-029
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
	El coordinador del Grupo de Presupuesto designa el funcionario responsable para la elaboración del Registro Presupuestal. Para ello se debe verificar en el SIIF-Nación que el CDP que soporta el acto administrativo tenga apropiación suficiente para cubrir el valor del Registro Presupuestal, y que los datos de la solicitud del Registro Presupuestal correspondan a los del CDP. En caso de que no correspondan los datos del CDP, especialmente para contratos de prestación de servicios y proveedores, se realiza la devolución al Grupo de Contratos indicando el motivo de la devolución.	Grupo de Presupuesto		
8	Verificar que el tercero beneficiario se encuentre activo en SIIF-Nación y realizar el registro presupuestal Verificar que el tercero beneficiario del registro presupuestal se encuentre activo, y la información consignada en SIIF esté actualizada. Si no se encuentra activo se debe registrar y/o actualizar los datos del beneficiario y/o la cuenta bancaria en el SIIF-Nación. Cuando se crea la cuenta del	Funcionarios del Grupo de Presupuesto	X	Registro Presupuestal

	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código	GFC-PR-029
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
	beneficiario queda en estado "Registro Previo". A partir de allí se informa por correo electrónico a la persona responsable para la validación en el sistema y la actualización a estado registrada. Habiendo verificado el registro del tercero en el SIIF-Nación, se procede a realizar el registro presupuestal.			
9	Remitir el registro presupuestal Si el documento que soporta el registro presupuestal es un contrato de prestación de servicios y/o proveedores, se remite un correo electrónico al Coordinador del Grupo de Contratos con sus respectivos soportes. Para el caso de pago de nómina, servicios públicos, subsidios a liquidadores, gastos de intervención, pagos por demandas de la Renta Especial de Ahorro, cuotas partes pensionales, pagos de sentencias, entre otros, se remite el registro presupuestal y sus soportes al Grupo de Contabilidad para continuar con la cadena presupuestal.	Funcionarios del Grupo de Presupuesto	No Aplica	Correo electrónico
10	Fin			

	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	Código	GFC-PR-029
		Versión	001
	PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	Fecha	26/08/2025
		Clasificación de la información	Pública

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
001	28 de julio de 2025	Se crea el documento

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Milton Javier Gutiérrez González Cargo: Coordinador del Grupo de Presupuesto Fecha: 28 de julio de 2025	Nombre: Joaquín Fernando Ruíz González Cargo: Director Financiero Fecha: 26 de agosto de 2025	Nombre: Diana Carolina Enciso Upegui Cargo: Secretaria General Fecha: 26 de agosto de 2025